

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO**

1426.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.=Meses de suspensión.

Expediente, 520040261327, Sancionado/a, A. Belgharbi, Identif., X1417312Y, Localidad, Manlleu, Fecha, 7-5-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 061.3.

Expediente, 520040261315, Sancionado/a, A. Belgharbi, Identif., X2743302T, Localidad, Manlleu, Fecha, 7-5-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040258894, Sancionado/a, W. Hamed, Identif., 45312604, Localidad, Melilla, Fecha, 11-5-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Melilla, 7 de Junio de 2002.

El Delegado del Gobierno, Arturo Esteban Albert.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

1427.- Vista el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, suscrito por la representación de la Dirección de la Empresa CLECE, S.A. y los representantes de los trabajadores del Centro GÁMEZ MORÓN de Melilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primer.- Que dicha Acta suscrita por la Comisión Negociadora fue presentada en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 5 de junio de 2002.

Segundo.- Que en el texto articulado del convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primer.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1 995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTE ÁREA DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 5 de Junio de 2002.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

**CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
CLECE, S.A.**

**CON EL PERSONAL QUE PRESTA SUS
SERVICIOS EN EL CENTRO "GÁMEZ MORÓN"**

AÑO 2002